

3.6.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

Como novedad para facilitar el análisis, el Presupuesto de 2021 distingue los gastos de funcionamiento e inversiones, presupuesto bruto, de las recuperaciones de gastos e ingresos que el Banco percibe por prestaciones de servicios, presupuesto neto. Dentro de la rúbrica “Recuperaciones de gasto” se agrupan todos los conceptos presupuestarios de esta naturaleza.

El Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones para el ejercicio 2021 se ha formulado bajo una rigurosa contención de los gastos, junto con la puesta en marcha de diversos proyectos para mejorar la capacidad operativa y el desempeño de las funciones.

El importe total de gastos asciende a 639 millones de euros. Los gastos de funcionamiento aumentan un 1,1 por ciento, siendo su importe de 581 millones de euros. Las inversiones, con 55 millones de euros, se incrementan un 11,5 por ciento.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal presentan un leve incremento, 0,4 por ciento respecto al presupuesto de 2020 ajustado, siendo su dotación 304 millones de euros. Este aumento no incorpora incrementos salariales, siendo los deslizamientos salariales y antigüedad su justificación.

Para el año 2021 se estima un gasto en bienes y servicios de 201 millones de euros aumentando un 1,8 por ciento. Los gastos informáticos son los que tienen una mayor dotación con 87 millones de euros.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según la cuota de billetes asignada por el BCE al Banco de España. El importe para 2021 es de 77 millones de euros.

Se estima que el importe para inversiones, con 55 millones de euros, aumente un 11,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. El gasto en la adecuación de edificios es el más importante con 22 millones de euros.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

Dentro del nuevo apartado "Recuperación de gastos", se incluyen todos los conceptos presupuestarios cuya naturaleza se corresponde con la recuperación de gastos que el Banco percibe por la prestación de servicios, estimándose para el próximo ejercicio 22 millones de euros. Destacan las recuperaciones por el desarrollo y operación de aplicaciones para el Eurosistema y las relativas a remesas de billetes a otros bancos centrales del Eurosistema y los servicios prestados al SEPBLAC.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2020 base	Presupuesto 2021	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	575,01	581,31	1,1
Gastos de personal	302,50	303,73	0,4
Gastos en bienes y servicios	197,13	200,58	1,8
Billetes y monedas	75,38	77,00	2,1
INVERSIONES	49,64	55,35	11,5
Inmovilizado Inmaterial	20,43	18,56	-9,2
Inmovilizado Material	29,21	36,79	26,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	3,50	2,00	-42,9
TOTAL PRESUPUESTO BRUTO	628,15	638,66	1,7
RECUPERACIÓN DE GASTOS	-31,34	-22,07	-29,6
TOTAL PRESUPUESTO NETO	596,81	616,59	3,3

(3-6-5-1)